



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00759/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

2. Solicitud de adquisiciones N°46 de fecha 24 de febrero de 2026.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°143 de fecha 26 de febrero de 2026.

4. Certificado de propiedad intelectual del proveedor Asociación de Municipalidades de Chile Rut N°65.076.037-9.

5. Certificado de Habilidad del proveedor Asociación de Municipalidades de Chile Rut N°65.076.037-9 obtenida por la plataforma Mercado Público el 18 de febrero de 2026.

6. Programa "Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades" vía online, desde el 17 de marzo de 2026 hasta 09 de abril de 2026.

7. Artículo N°71, numeral 1 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.

8. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, según solicitud de adquisiciones mediante el Memo de Adquisiciones N°46 citado en los vistos del presente exento, el Concejal Williams Puca Mamani Rut N° [REDACTED] desea participar en el programa que imparte el proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE Rut N°65.076.037-9, sobre el tema "LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", el programa se llevará a cabo desde 17 de marzo de 2026 hasta el 09 de abril de 2026, modalidad online.

2. Que, el proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE Rut N°65.076.037-9, ofrece el curso a un precio de \$150.000.- exento de IVA por participante.

3. Que, proveedor Asociación de Municipalidades de Chile Rut N°65.076.037-9 cuenta con certificado de propiedad de intelectual emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales.

4. De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N°71, numeral 1) del mencionado decreto. La anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: "Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio".

5. Que, asimismo, el artículo N°72 del decreto 661/2024 se hace referencia a la causa antes mencionada e indica que: "se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

6. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los servicios solicitados, lo cual consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2026.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Inscripción mediante trato directo con el proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE Rut N°65.076.037-9, para que el Concejal Williams Puca Mamani Rut N°[REDACTED] asista y participe al programa denominado "LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", a realizarse modalidad online desde 17 de marzo de 2026 hasta el 09 de abril de 2026. Lo anterior por un monto total de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-21-04-003-002 denominada "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC", del Presupuesto Municipal 2026.-

3.- **PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público en el módulo Trato Directo, la siguiente resolución fundada que aprueba la adquisición.

4.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a través del portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

5.- **PÓNGASE** en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

6.- **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EVELYN MARTINEZ PARRA
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION Y PROGRAMA	Digital	Ver		
CERTIFICADO PROPIEDAD INTELLECTUAL	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE HABILIDAD	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00046/2026 Memo adquisiciones	24/02/2026
00143/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	26/02/2026

RAC/DAC/CDC/MCM

Distribución:

MARIBEL COLQUE MONDACA encargada de unidad (s) oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
EVELYN MARTINEZ PARRA secretario municipal (s) secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22916452&hash=b2bce>